



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DPTO. OBRAS Y MANTENCIÓN.**

DECRETO APRUEBA CONTRATO Y NOMBRA INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA, PARA PROYECTO DENOMINADO “CONSERVACIÓN, EMERGENCIA, ESCUELA 27 DE ABRIL, CHILLÁN”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; el Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3974, de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 3386 de fecha 25 de Abril del 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; el Decreto N° 5190, de fecha 25 de Abril del 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a don Patricio Acuña Basualto; el Decreto Alcaldicio N° 2963 del 23 de Febrero del 2023 que nombra en calidad de suplente a doña Roxana Lizama Alarcón en cargo Profesional grado 7° E.M quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal; y el Decreto Alcaldicio N° 1095, de fecha 19 de Enero de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar la ejecución del Proyecto denominado “CONSERVACIÓN, EMERGENCIA, ESCUELA 27 DE ABRIL, CHILLÁN”. Con cargo a los Fondos Plan de Reparación y Recuperación de establecimientos educacionales en situación de urgencia 2022.

2.- La política de adquisiciones del sector público, establece que las adquisiciones de bienes o servicios deben efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compra y Contrataciones Públicas y su Reglamento.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1580, del 06 de Febrero del 2023, se aprueban Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, para contratar la ejecución del Proyecto denominado “CONSERVACIÓN, EMERGENCIA, ESCUELA 27 DE ABRIL, CHILLÁN”, Con cargo a los Fondos Plan de Reparación y Recuperación de establecimientos educacionales en situación de urgencia 2022. Posteriormente, publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el N° de ID 2471-28-LE23.

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2584 de fecha 14 de Marzo del 2023, se adjudicó la Licitación N° ID 2471-28-LE23, al proveedor JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS E.I.R.L., RUT: 76.367.712-5, que ha resultado el oferente que da cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, conforme al Acta de Evaluación, Informe N° 2471-28-LE23.



5.- Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, leyes laborales y correcta ejecución de las Obras, el proveedor JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS E.I.R.L., presenta documento Certificado de Fianza de la empresa ProGarantía N° de folio F0020539, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, por la suma de \$ 2.140.000.- (Dos millones ciento cuarenta mil pesos) con fecha de vencimiento 30 de Julio del 2025. Será devuelto una vez que la Dirección de Educación sancione por Decreto la recepción definitiva de la Obra.

6.- La autorización presupuestaria, que permite efectuar la contratación, está contemplada en los Fondos Plan de Reparación y Recuperación de establecimientos educacionales en situación de urgencia 2022.

7.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, se nombra en calidad de Titular a don RICHARD VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ, Rut: [REDACTED] en Cargo de Administrador Municipal, Directivo Grado 3°.

8.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, se delegan facultades en el Administrador Municipal, entre esas, la de poder firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", en representación de la Municipalidad, todos los contratos y convenios, como asimismo las resoluciones correspondientes y los Decretos que lo aprueben, salvo que implique contratación de personal (letra i), firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" los decretos de llamados a licitaciones privadas, los llamados a licitaciones públicas, los contratos que en virtud de tales llamados se suscriban y los decretos que los aprueben (letra j).

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato para la ejecución del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN, EMERGENCIA, ESCUELA 27 DE ABRIL, CHILLÁN**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y el proveedor **JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS E.I.R.L., RUT: 76.367.712-5**.

2.- **NÓMBRESE**, Inspector Técnico de la obra "**CONSERVACIÓN, EMERGENCIA, ESCUELA 27 DE ABRIL, CHILLÁN**", Al Sr. Germán Nicolas Ferrada Ulloa, Ingeniero Constructor, y en su ausencia a la Sra. Carolina Salgado Inostroza, Arquitecto, y en su ausencia al. José Miguel Mellado Baeza, Ingeniero Constructor, todos del Dpto. de Obras y Mantenimiento de la Dirección de Educación Municipal de Chillán.

3.- **CÁRGUESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, a la cuenta N° 22-06-001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 12:40:19 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.03.30 11:27:35 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal